

Carmen de Patagones, 05 de Agosto de 2021.

EXPEDIENTE 4084-430HCD/2019.-

VISTO:

El Expediente administrativo N° 4084 - 430 HCD/19, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pedido de un lote de terreno por parte de la Entidad DEPORTIVO 150 FUTBOL CLUB (F.C.) - de Carmen de Patagones - Entidad de Bien Pública N° 555, para la construcción de su sede social.-

Que, el terreno en cuestión se denomina catastralmente como Circ. I - Secc. D - Quinta 12 - Manzana 12d -Parcela 1 - Barrio 150 Viviendas, de Carmen de Patagones.-

Que, en este sentido ha sido una constante de este Municipio poder colaborar con los clubes barriales generando espacios físicos donde se puedan plasmar sus objetivos.-

Que, en consecuencia deviene necesario que a través del órgano competente se dicte el acto administrativo correspondiente a los efectos otorgar la cesión del predio en cuestión.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Cédase en tenencia precaria por el término de CINCO (5) años, a la Entidad **DEPORTIVO 150 FUTBOL CLUB (F.C.)** - de Carmen de Patagones - Entidad de Bien Pública N° 555, del lote de terreno denominado catastralmente como Circ. I - Secc. D - Quinta 12 - Manzana 12d -Parcela 1 - Barrio 150 Viviendas, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La Entidad **DEPORTIVO 150 FUTBOL CLUB (F.C.)** - de Carmen de Patagones - Entidad de Bien Pública N° 555, se compromete a llevar adelante en el predio cedido, la construcción de la correspondiente sede en el término de la presente tenencia bajo la condición resolutoria de la misma.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-08-21. 17° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3452.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1458/21